

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN MIEMBRO ÓRGANO DE SELECCIÓN

Con motivo de incompatibilidad conforme se establece en el punto 5.3.

(“5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada o tener cuestión litigiosa con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuatro grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años relación de servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.”)

de la Convocatoria de personal laboral para cubrir 2 puestos de auxiliar administrativo temporal en el Consulado General De España en Buenos Aires:

La Vocal Suplente Marina Renee Guarino, Oficial Administrativo, queda sustituida, siendo la nueva Vocal Suplente Alicia Santos Córdori, Auxiliar.

En Buenos Aires a 2 de septiembre de 2020



El Cónsul Adjunto

José Luis Díez Juárez